ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO "5_9502_176 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL"

EL SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA

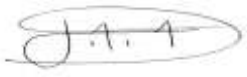
CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del centro, se requiere la contratación con objeto: "5_9502_176 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL"

Que el Centro De La Innovación La Agroindustria Y la Aviación de la Regional Antioquia, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el presente contrato de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector

Proyecto: Liseth Gisella Salamanca Castro- Apoyo contratación bienes y servicios 

reviso: Jesús usta pacheco – Abogado CTMAE 

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 01-2154 del 28 de agosto de 2024 mediante la cual se efectúan algunas delegaciones especiales.

AUTORIZA

OBJETO: "5_9502_176 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL"

Plazo de ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses y/o hasta agotar partida presupuestal. Este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder la vigencia presupuestal.

Valor del contrato: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1,288,321,200.00),** monto agotable, es decir, hasta agotar el valor total de la bolsa. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Recursos: Con cargo al CDP No. **5926** del 13 de enero 2026 expedido por el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia**.**

No obstante, para suscribir la correspondiente CONTRATACIÓN el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015

Autorización No.

Por constancia se firma en Medellín, a los;

RAUL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional Antioquia